ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 21/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 12/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO" ID: 392.455

En la Ciudad de Asunción, a los días 22 del mes de noviembre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 1038/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **LUZ MENDOZA** - **Miembro de Comité**
- **CESAR ESPINOLA** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09 de noviembre de 2021, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A
Precio total de la oferta	Gs. 1.260
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGESA
Monto total asegurado.	GS. 30.000.000
Vigencia (días)	152 días
Vigencia (desde/hasta)	06/11/2021 – 06/04/2022
Correo Electrónico	oroman@jfleischman.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

Lic. María Luz Mendoza Freites
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según SIPE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	1,11	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	0,80	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	0,01	-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 12/2021

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"
ID N° 392.455

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: J. FLEISCHMAN Y CIA S.A. RUC 80001490-1

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	77.087.474.819	1,17	88.339.343.430	1,13	86.570.044.515	1,04	3,33	1,11
Pasivo Corriente (PC)	66.136.500.306		78.427.651.173		83.029.070.990			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	84.239.024.242	0,74	97.443.624.550	0,79	107.576.078.894	0,85	2,39	0,80
Activo Total (AT)	113.981.957.531		122.658.763.980		126.046.926.497			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.252.173.599	0,27	1.003.732.174	0,08	-3.774.291.827	-0,31	0,04	0,01
Capital	12.000.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000			

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

3.3 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	117966	392455	722308	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2021 11:24:03	800014901	J. FLEISCHMAN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

José Luis Mendoza Fretes
Tesorería
DINAC

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A,** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A,** siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 12/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO", a la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PRECIO UNITARIO	AÑO 2021	AÑO 2022
Gs 519.250.000.	Gs. 259.625.000.	Ítem 1: Gs. 240	Gs. 115.920.000	Gs. 403.330.000
		Ítem 2: Gs. 1.020		

Es nuestro informe.

LUZ MENDOZA
MIEMBRO DE COMITE

CESAR ESPINOLA
MIEMBRO DE COMITE